



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

#### PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

**8648***Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca por el cual se dispone el cese de un alto cargo***Hechos**

1. Por Decreto de la Presidencia de día 10 de julio de 2023, se crearon los departamentos en que ha quedado estructurado el Consejo Insular de Mallorca.
2. Asimismo, mediante el Decreto dictado día 12 de julio de 2023 se crearon las direcciones insulares y las secretarías técnicas en que se estructuran los departamentos que integran el Gobierno del Consejo Insular de Mallorca.
3. Por Decreto de la Presidencia de día 12 de julio de 2023 se nombraron las personas que ocupan las direcciones insulares y las secretarías técnicas del Consejo Insular de Mallorca, entre las cuales se nombró a la Sra. Catalina Maria Mascaró Bestard directora insular de Atención Comunitaria y Promoción de la Autonomía Personal.
4. Día 14 de agosto de 2026 la Sra. Catalina Maria Mascaró Bestard ha presentado su renuncia como directora insular de Atención Comunitaria y Promoción de la Autonomía Personal.
5. Día 14 de agosto de 2026, el consejero ejecutivo de Bienestar Social ha propuesto el cese de la Sra. Catalina Maria Mascaró Bestard como directora insular de Atención Comunitaria y Promoción de la Autonomía Personal con efectos de día 31 de agosto de 2026.

**Fundamentos de derecho**

1. El artículo 21.1.d) de la Ley 4/2022, de 28 de junio de consejos insulares, dispone que corresponde a la Presidencia nombrar y separar libremente a las personas titulares de los órganos directivos.
2. El artículo 41 del Reglamento Orgánico del Consejo de Mallorca dispone que las personas titulares de los órganos directivos son nombradas libremente por la Presidencia, a propuesta de la persona titular del departamento.

Por todo ello,

**DECRETO**

1. Aceptar la renuncia y disponer el cese de la Sra. Catalina Maria Mascaró Bestard como directora insular de Atención Comunitaria y Promoción de la Autonomía Personal con efectos económicos y administrativos de día 31 de agosto de 2026 y agradecerle los servicios prestados.
2. Comunicar que de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 4/2022, de 28 de junio de consejos insulares tiene que presentar las declaraciones de bienes y de actividades que le corresponde hacer con motivo del cese.
3. Notificar este Decreto a la persona interesada y publicar su contenido en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca.
4. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que tenga lugar.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (19 de agosto de 2026)

**El presidente del Consejo Insular de Mallorca**

Llorenç S. Galmés Verger

